



CIRCULAR PARA ARRENDATARIOCUPANTES CENTRO COMERCIAL MIAMI.

CONFORME A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, se les informa a los arrendatarios y ocupantes del Centro Comercial Miami lo siguiente:

Conforme a la ley 1581 del año 2012 y sus decretos reglamentarios, el manejo de estos datos se deben observar los principios establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano, esto es, legalidad, finalidad, libertad, calidad o veracidad, **seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida**, y transparencia.

Debido a lo anterior, las imágenes y videos tomadas en las cámaras del Centro Comercial Miami solo pueden ser suministradas a una autoridad Judicial competente que la requiera; porque en ellas se exponen datos personales.

Consulte la ley de base de datos en nuestros canales habilitados para ello: página web

Así las cosas, cualquier persona [que no solicite adecuadamente cualquier información que se encuentre bajo nuestra custodia, y que no tenga derecho a acceder a dicha información](#) y solicite imágenes o videos tomadas por el circuito de cámaras del Centro Comercial Miami, no tendrá acceso a ellas.

Atentamente,

JUAN ESTEBAN ALVAREZ RUEDA
ABOGADO MIAMI GROUP S.A.S.

Carrera 53 N° 49-68 Local 903A, Cundinamarca entre Ayacucho y Colombia. Medellín-Colombia.
Teléfono: 2519689 – Correo Electrónico: miamigroupsas@une.net.co